

ACTA

Este documento de contener datos de carácter personal objeto de protección, se encuentran omitidos entre dos signos (“xxxxxxxxxxx”) en cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y garantías de los derechos digitales.

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLENO/2019/4	El ple

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	2 d’abril de 2019
Duración	Des de las 8:30 fins a les 23:23 hores
Lugar	Salón de Plenos
Presidida por	José Silverio Tena Sánchez
Secretario	Jesús Vidal Falcó

ASISTENCIA A LA SESIÓN

Nombre y Apellidos	Asiste
Francisco José PASTOR ESCRIG	SÍ
Iban Pauner	SÍ
Jesús Vidal Falcó	SÍ
Jordi Carballeira Martí	SÍ
José Manuel Esteve Portolés	SÍ
José Silverio Tena Sánchez	SÍ
Maryuri Gutiérrez Bejarano	SÍ
Maria Consuelo Vilarrocha Pallarés	SÍ

M. ^a José Marmaneu Ruiz	SÍ
M. ^a José Pallarés Castelló	SÍ
Mónica Bernat Sales	SÍ
Simón Francisco Griñó	SI
Sergio Martínez Baus	SÍ
Teresa Andreu Portolés	SÍ
Teresa Pallarés Castellano	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

Aprovació de l'acta de la sessió anterior	
Favorable	Tipus de votació: Unanimitat/Assentiment
Dada cuenta, se aprueba.	

Expedient 748/2019. Elecciones. Sorteo para la formación de las mesas electorales.	
Favorable	Tipus de votació: Unanimitat/Assentiment
Celebración de sorteo para la formación de las mesas electorales.	
De acuerdo con el artículo 26.2 de la LOREG se procede a la designación del Presidente y los vocales de cada Mesa para las elecciones a celebrar el día 28 de abril de 2019 por sorteo público, así como los suplentes y reservas, con el resultado y el justificante de la fecha y hora del sorteo que se adjunta a la presente acta como ANEXO I y ANEXO II.	

Expedient 653/2019. Dictamen E.M.C 20/2019-Créditos extraordinarios.	
Favorable	Tipus de votació: Unanimitat/Assentiment
ACUERDO	
PRIMERO. Aprobar inicialmente el E.M.C. n.º 20/2019 (Exp. 653/2019), en la modalidad de	

crédito extraordinario para financiar transferencias corrientes, cuyo detalle es el siguiente:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS: Aplicación Excedentaria

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1532 609 00	Planes de Obras y Servicios 2017	25.200,00 €
	TOTAL	25.200,00 €

MODIFICACIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS: Aplicación Deficitaria

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
920 624	Adquisición vehículo para brigada municipal de O. y S.	25.200,00 €
	TOTAL	25.200,00 €

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

VOTACIÓN:

Unanimidad.

DEBATE PREVIO:

Intervienen todos los grupos políticos. Don Francisco Pastor Escrig, Don Jordi Carballeira Martí, Don José Manuel Esteve Portolés y Don Simón Francisco Grinó.

Expedient 561/2019. Dictamen Símbols i Distincions Honorífiques.

Favorable

Tipus de votació: Ordinària

EXPEDIENTE: 2019/0561**ASUNTO:** Distinciones y condecoraciones al personal de los

cuerpos de policía local de la Comunidad Valenciana

Vista la propuesta de felicitación pública emitida por el Jefe de la Policía Local de Borriol al agente P-045.

Y visto el Decreto 124/2013, de 20 de septiembre, del Consell, por el que se regulan las distinciones y condecoraciones que se concedan por la Generalitat al personal de los cuerpos de la Policía Local de la Comunidad Valenciana.

De acuerdo con los artículo 7 y 9 del Decreto 124/2013, el Ayuntamiento Pleno adopta el siguiente,

ACUERDO

PRIMERO.- Que por la Dirección General en materia de policía local de la Generalitat Valenciana se inicie procedimiento de otorgamiento de distinciones y condecoraciones al personal de los cuerpos de policía local de la Comunidad Valenciana en la modalidad de “felicitación pública a título individual” al agente P-045.

VOTACIÓN: Unanimidad.

DEBATE PREVIO: Intervienen todos los grupos políticos. Don Francisco Pastor Esgrig, Don Sergio Martínez Bausá, Doña María Consuelo Vilarrocha Pallarés y el Señor Presidente.

Expedient 2704/2018. Dictamen Demanda equiparación.

Favorable

A favor: 6, En contra: 2, Abstencions: 5, Absents: 0

Tipus de votació: Ordinària

PERSONAL

MODIFICACIÓN RETRIBUCIONES

GESTIONA: 2019/2704

Visto el informe emitido por los servicios jurídicos en fecha 1 de febrero de 2019 en relación con la petición formulada por “xxxxxxxxxxx”, por la que se solicita el derecho a percibir el mismo complemento específico que su homologado TAG pertenecientes ambos a la plantilla del Ayuntamiento, así como el derecho a recibir con carácter retroactivo, las diferencias del complemento específico desde el 1 de enero de 2014.

Visto el informe de la intervención general de fecha 14 de febrero de 2019.

El Ayuntamiento Pleno adopta el siguiente,

ACUERDO

PRIMERO.- Incoar expediente de modificación en los términos expresados por la Intervención Municipal.

VOTACIÓN:

Votos a favor: 6 (Grupo municipal Compromís y Grupo municipal PSOE)

Votos en contra: 2 (Grupo municipal Veins de Borriol)

Abstenciones: 5 (Grupo municipal Partido Popular)

DEBATE PREVIO:

Por el Señor Carballeira, en representación del grupo municipal Veins de Borriol, se indica que votarán desfavorablemente. Ya se ha comentado, se ha hablado, se ha vuelto a hablar. Creemos que hay una RPT, que ha habido otro sector de funcionarios que han tenido que ir a la vía judicial, en la RPT se hacen una serie de puntuaciones y la persona que lo solicita es muy conoedora y sabe que cuando se inicia una RPT tiene que esperarse hasta el final porque sabe el resultado final y se ha solicitado por eso. Cuando se presentó había unas bases, sabía cuando iba a cobrar y se pudieron presentar hombres y mujeres, no hubo discriminación de sexo. Han tenido cuatro años para acabar la RPT, lo que hay que hacer es acabarla, y no para acabar con esa desigualdad, sino con la de todos los funcionarios y que todos los funcionarios dependiendo del puesto en el que estén sepan lo que van a cobrar. Lo que no puede ser es que cada uno venga habiendo un proceso abierto. Por qué no se pide para todos.

Por la Señora Vilarrocha explica por qué se dejó encima de la mesa el plenario pasado. Indica que por el equipo de gobierno se vuelve a llevar igual, no han cambiado ni las fechas. Se preguntó por el Partido Popular por los efectos retroactivos. Ha pasado un mes y el equipo de gobierno ha sido incapaz de hacer el trabajo. Hace una exposición de la secuencia de hechos desde que el funcionario entró en el Ayuntamiento. Indica que no se alegó en la plantilla de personal del presupuesto. El equipo de gobierno ha sido incapaz de iniciar un expediente con un informe de intervención, no genérico sino real, para saber de donde se sacará el dinero o de haber consensuado con la oposición para sacar un presupuesto. Como no se ha hecho nada de eso la pregunta del Partido Popular sigue siendo de donde se van a sacar esos veintipicomil euros, los cuatro años de retroactividad quien lo avala y si cuando se aprueba la RPT esto creará un precedente y deberá pagarse retroactividad a todos y por qué a unos si y a otros no. Como han sido incapaces de hacer el trabajo y el Partido Popular no quiere votar en contra solicitan que se vuelva a dejar sobre la mesa, que se trabaje en este mes y que en el proximo pleno se traiga el expediente iniciado y se de la información que necesitan.

Interviene la Señora Maryuri indicando que se están mezclando cosas. Cada expediente tiene un procedimiento. Respecto a que no hay un expediente incoado, en relación con lo indicado por la Señora Vilarrocha, le indica que eso es lo que se está pidiendo ahora. La propuesta de acuerdo es incoar expediente para trabajar de donde se tiene que sacar ese dinero. Si no fuera competencia del plenario ya se habría hecho pero como es competencia del plenario hemos tenido que venir al Pleno. No podemos incoar ese expediente hasta que no

haya un acuerdo plenario. Respecto a la retroactividad lo dice la Ley. Lo unico que se está acordando es incoar un expediente para trabajar lo que la Señora Vilarrocha está diciendo. Respecto de la RPT se está trabajando e indica que tienen el despacho de la persona responsable abierto. Nosotros no podemos hacer mas, estamos haciendo lo que podemos.

Interviene el Señor Bausá. Hace mención a mociones presentadas por su grupo político y al Plan de Igualdad. No hay discriminación por razón de sexo pero sí respecto de otros funcionarios en alusión a petición de funcionario interino que hizo la misma petición y se le denegó teniendo que ir al juzgado y ahora camuflan la subida por un tema de igualdad. Pregunta donde está la igualdad. Pregunta por qué unos tienen que ir a la justicia y otros no. La igualdad brilla por su ausencia y manifiesta que votarán que no.

Por la Señora Vilarrocha indica que si saben desde cuando se cobrará la retroactividad cambien la propuesta de acuerdo. Respecto a dejarlo encima de la mesa se puede modificar porque en la modificación de crédito del instituto se volvió a llevar con lo que pedía el Partido Popular. Vuelve a incidir en el Presupuesto y la no alegación a la plantilla por el funcionario. Indica que el funcionario no utiliza las herramientas que tiene que utilizar. El informe de intervención dice que se haga un presupuesto o una modificación de crédito que es lo que el Partido Popular solicita que se traiga a esta mesa y se diga de que partidas se va a sacar y que se inicie un expediente, y además que se haga un informe de la retroactividad. El Partido Popular quiere la equiparación de todos los funcionarios, por eso hay unos estudios y que tienen en el cajón desde hace cuatro años. Preguntan por qué a unos si y a otros no. Indica que como ven que no quieren dejarlo encima de la mesa y el Partido Popular quiere que se haga la equiparación, en este punto se abastendrán, porque no quieren que luego salgan diciendo que nosotros no queremos ni la equiparación ni la igualdad. Indica que está esperando que se pregunte si se va a dejar encima de la mesa o no.

Toma la palabra el Señor Alcalde. Indica que respecto de la desigualdad el Partido Popular que ha gobernado 16 años es el que las ha creado y ahora que se quiere arreglar no saben por qué está tan desarreglado. Hace mención a la Relación de Puestos de Trabajo. Respecto a los informes están todos los informes sino ya lo hubieran boicoteado y no lo hubieran dictaminado. Respecto a que no alegó al Presupuesto indica que cada uno alega cuando cree oportuno. El Secretario anterior, de oficio, ya trajo a este Pleno una solicitud y dijo que había una discriminación y que había que subsanarla y esta mesa lo tiró para atrás. Con un informe del Secretario, no a petición de la persona. No alega ahora, el Secretario ya lo dijo hace tiempo. Respecto a los policías indica que la persona a la que se ha hecho mención no hizo el mismo acceso y por eso se recurrió. Respecto al asunto que se trata hay un acuerdo de la Mesa de Negociación donde están representados todos los sindicatos de todos los trabajadores y dieron el visto bueno por unanimidad. Esto ha pasado por todos los sitios que tiene que pasar. Están todos los informes desde el primer día, no desde hoy y por tanto pondremos el tema a votación.

Por el Señor Secretario se indica que se está en una fase embrionaria del expediente, o sea al inicio, y a lo largo de la tramitación se incorporará documentación, informes de intervención, modificaciones de credito,...Ya se dejó sobre la mesa el Pleno pasado y considera que hay que pasar a votar el fondo del asunto precisamente por eso, porque estamos en una fase inicial del expediente.

Se pasa el asunto a votación.

Por el Señor Pauner se solicita que conste en acta que el Partido Popular ha solicitado que se deje sobre la mesa y desde la Presidencia de la mesa y de lo que ha dicho Secretaria no se ha querido dejar sobre la mesa tal y como dice el ROF y se nos ha obligado a votar el punto del orden del día.

Expedient 166/2019. Dictamen Planificació i Ordenació de Personal.

Favorable

Tipus de votació: Ordinària

A favor: 6, en contra 2, Abstenciones: 5 Absents: 0

PERSONAL

MODIFICACIÓN PLANTILLA

TESORERÍA

GESTIONA: 2019/0166

ACUERDO

Visto el informe emitido por los servicios jurídicos en fecha 8 de febrero de 2019 en relación con la modificación de plantilla para la inclusión de la plaza de tesorería.

Y visto el informe de la intervención general de fecha 14 de febrero de 2019.

El Ayuntamiento Pleno adopta el siguiente,

ACUERDO

PRIMERO.- Incoar expediente a los efectos de modificar la plantilla de personal para la inclusión de la plaza de tesorería.

Documento firmado electrónicamente al margen

VOTACIÓN:

Votos a favor: 6 (Grupo municipal Compromís y Grupo municipal PSOE)

Votos en contra: 2 (Grupo municipal Veins de Borriol)

Abstenciones: 5 (Grupo municipal Partido Popular)

DEBATE PREVIO:

Por el Señor Presidente explica el expediente.

Por el Señor Carballeira se indica que hace tiempo que es necesario, que hay una RPT en marcha y manifiestan su voto en contra. Hace cuatro años que han tenido tiempo para presentar la plaza y la presentan ahora a última hora. Veins de Borriol votará en contra hasta que no se tenga la RPT.

Interviene el Señor Pauner indicando que como se puede ver en la grabación no se dejó encima de la mesa se retiró del orden del día. La Ley dice que hay que tener un tesorero y el Ayuntamiento de Borriol siempre lo ha tenido. Lo normal hubiera sido que en la plantilla del presupuesto prorrogado, si se tenía en mente tener un tesorero, se hubiera contemplado porque en ese momento ya había una RPT acabada de sacar del horno. Se mezcla todo. En el 2017 ya había más de 5.000 habitantes, ya había una RPT acabada. No está el informe de Secretaría, debería haber un informe de Secretaria. Nos gustaría saber igual que en el punto anterior de donde se saca el dinero. Lo normal hubiera sido que se hubiera dicho: el sueldo del tesorero será de tanto, se sacará de estas partidas y la modificación de crédito vendrá de todas esas partida, para que nosotros lo supieramos. Se hubiera podido hacer perfectamente cuando se aprobó el presupuestos que es cuando se debería haber hecho y ahora que se ha acabado la legislatura y a dos meses de elecciones nos llevan la plaza de tesorero. Nos dicen que nos obliga la ley pero es que en la actualidad ya hay un tesorero desempeñando esas funciones.

Toma la palabra la Señora Maryuri. Indica que en la actualidad hay un tesorero desempeñando esas funciones provisionalmente desde hace ocho años. Se hubiera podido hacer en 2017 o cuando tu eras alcalde, refiriéndose al Señor Pauner. Es necesario un tesorero habilitado nacional y vuelvo a decir lo mismo que ya dije en el punto pasado, nos pediis empezar la casa por el tejado. Lo que estamos pidiendo es incoar el expediente para hacer todo lo que nos estais pidiendo. Por qué lo hacemos así, porque lo ha dicho el Señor Secretario. Probablemente el mes que viene o cuando haya otro Secretario ese Secretario tendrá otra opinión de como hacer las cosas. Hay que empezar, si no se hace ahora se hará dentro de un mes, dos,... pero se tiene que hacer, no podemos estar eternamente provisionalmente. Todas las explicaciones se dieron el mes pasado también, se han dado en las comisiones, no hay mucho más que decir que estamos obligados por ley desde hace ocho años y que se tiene que hacer y que vuelvo a repetir, es incoar el expediente, cuando se tenga que traer la modificación que tienen que hacerse volveremos a venir aquí.

Interviene el Señor Pastor. Indica que admira lo que velamos por los intereses públicos porque estamos hablando todos de que hay un coste, que el dinero de donde saldrá, que qué pasa con el dinero. Hubo unos pagos a la Epsar que no se hicieron de la forma debida y eso le ha costado al Ayuntamiento 132.000 euros. De esos, practicamente el 80% se pagarán en esta legislatura. Si se hubiera velado por anteriores corporaciones esos dineros estarían en caja y no estaríamos padeciendo tanto en funcionarios, vehículos, RPTS... y habría más disponibilidad de dinero. Luego mea culpa para todos, para mi también. Es simplemente una reflexión.

Toma la palabra el Señor Pauner. Refiriéndose al Señor Pastor le indica que su intervención no ha sido sobre el fondo de la cuestión, ha sido sobre la EPSAR que no tiene nada que ver con la plaza de tesorero. En el debate no se ha hablado solo del dinero, se ha hablado de muchas más cosas. Lo normal es que cuando se lleva un expediente al pleno se lleve con todos los informes preceptivos de todos los técnicos. Lo que no es normal es que se lleve hoy a votación, se inicie el expediente y falten informes. No estamos pidiendo nada del

otro mundo. En otras ocasiones, y lo que se nos pedía a nosotros cuando gobernábamos, era que se dijera de donde tiene que salir ese dinero, no estamos diciendo ninguna barbaridad. Hemos dicho cosas que estamos a favor y otras que no nos parecen bien, que no están completas o que se hubieran podido hacer de otra forma. Reitera lo que ha dicho con anterioridad en su exposición. Se refiere además a que el Partido Popular tuvo que recurrir a un becario de la Uji para abrir el Turist Info porque ustedes, refiriéndose al equipo de gobierno, no les dejaron contratar a una persona.

Interviene el Señor Alcalde respondiendo al Señor Pauner y justificando la necesidad de crear la plaza y empezar el expediente.

Expedient 674/2019. Dictamen Adhesión a candidatura de la Federación de Sociedades Musicales de la Comunidad Valenciana a los Premios Princesa de Asturias.

Favorable

Tipus de votació: Ordinària

EXPEDIENTE: 2019/0674

ASUNTO: Apoyo y adhesión a la candidatura de la FSMCV a los Premios Princesa de Asturias

Vista la solicitud presentada en fecha 12 de marzo de 2019 (r.e. 1144) por la Federación de Sociedades Musicales de la Comunidad Valenciana de apoyo y adhesión a la candidatura de la FSMCV a los Premios Princesa de Asturias, el Ayuntamiento Pleno adopta el siguiente,

ACUERDO

CARTA DE ADHESIÓN A LA CANDIDATURA DE LA FEDERACIÓN DE SOCIEDADES MUSICALES DE LA COMUNIDAD VALENCIANA A LOS PREMIOS PRINCESA DE ASTURIAS

El Ayuntamiento de Borriol (Castellón) con NIF P-1203100A con domicilio en plaza La Font núm. 17 de Borriol

Teniendo conocimiento de la candidatura de la Federación de Sociedades Musicales de la Comunidad Valenciana (FSMCV) a los Premios Princesa de Asturias en su categoría de Artes deseó, a través de la presente, transmitir adhesión y apoyo expreso a dicha candidatura.

La FSMCV representa a las sociedades musicales de la Comunidad Valenciana, una de las prácticas culturales con más recorrido e importancia en el territorio valenciano. El sistema valenciano de sociedades musicales está sustentado por más de 550 entidades voluntarias que, sin ánimo de lucro, mantienen más de 600 centros educativos de música, cuentan con 200.000 personas asociadas, 40.000 músicos y 60.000 alumnas y alumnos,

convirtiendo la música instrumental en uno de los principales vertebradores culturales del territorio.

Se trata de entidades sin ánimo de lucro que tienen como finalidad la difusión y puesta en valor de la música de banda. Las sociedades musicales, presentes en el 95% de los municipios de Alicante, Castellón y Valencia de más de 500 habitantes, conforman un proyecto social y educativo único en el mundo y son el principal agente cultural de la Comunidad Valenciana según los diversos estudios de la Universidad de Valencia, teniendo por objeto la unión entre las asociaciones que la integran para promover, difundir y proteger la enseñanza y práctica de la música.

La acción pedagógica de las sociedades musicales ha creado en sus estructuras escuelas de música donde se imparten diversas especialidades musicales que son la base fundamental para el desarrollo de los diferentes grupos artísticos de las sociedades musicales de la Comunidad Valenciana. Las que se nutren de los músicos formados en nuestras escuelas y que han supuesto desde una perspectiva social, la posibilidad de que en muchos municipios se accediera a una formación cultural y musical de calidad.

Desde hace 50 años, la FSMCV aglutina a estos agentes culturales valencianos, velando por la mejora y continuidad de la práctica musical amateur. Para ello, sus esfuerzos se han centrado en el estudio, innovación y la puesta en valor del sistema valenciano de sociedades musicales, consiguiendo que en la actualidad encontremos más agrupaciones musicales que nunca en la Comunidad Valenciana.

Entre las distintas labores llevadas a cabo por la FSMCV destaca la creación de tres congresos generales contando con expertos en ramas como la educación, la gestión cultural y el asociacionismo, así como la organización de espacios de interacción entre las sociedades musicales. El trabajo en la edición de publicaciones como *Música y Poble*, revista con una treintena de años de trayectoria, y otros estudios y libros editados con temas de carácter divulgativo o técnico y que han tenido como objeto de análisis el hecho social, pedagógico y cultural que son las sociedades musicales en la Comunidad Valenciana, son otros de los outputs obtenidos por la entidad.

La FSMCV, también cuenta con sus propias unidades artísticas, la Joven Banda Sinfónica, la Joven Orquesta Sinfónica y la Banda Sinfónica de Mujeres, que se plantean como formaciones musicales de alto rendimiento formadas por una selección de músicos de todas las sociedades musicales. De esta forma, los jóvenes músicos tienen la oportunidad de trabajar bajo la dirección de distinguidos directores y directoras, así como interpretar repertorios de alta calidad y dificultad junto a compañeros y compañeras de otras localidades valencianas con los mismos intereses e inquietudes artísticas. Finalmente destacamos que la Federación, dentro de sus proyectos genera espacios para la igualdad de género, donde destaca la Banda de Mujeres cuya finalidad es afianzar el papel de la mujer tanto en todas las vertientes que conlleva la música (dirección, interpretación, composición, gestión...)

La Federación busca mantener los altos estándares de calidad en sí misma y sus proyectos internacionales. Para ello se mantiene en un proceso constante de evolución y proyección mundial que se evidencia en su integración en instituciones de educación musical como las reuniones anuales de ISME “Internacional Society for Music Education” y una participación activa en foros internacionales como “The Midwest Clinic” en Chicago, a la que ha asistido como expositora en cinco ocasiones. De igual manera ha sido invitada a otros

países como China, a través de la CASBE “China Association for Symphonic Band and Ensembles”. Así mismo, la FSMCV mantiene como línea de trabajo la colaboración internacional mediante proyectos de ámbito europeos e internacionales. La línea de colaboración directa como países como Colombia o República Dominicana permiten que la FSMCV ejerza un papel activo en la transformación del modelo sociocultural de otros países aportando la visión de las sociedades musicales de la comunidad valenciana al resto del mundo.

Por estas razones, considero que la Federación de Sociedades Musicales de la Comunidad Valenciana (FSMCV) reúne las condiciones necesarias para ser premiada por la Fundación Princesa de Asturias en la categoría de las Artes, dada su importante labor y el papel crucial de la FSMCV en el desarrollo y estructuración de este patrimonio intangible materializado en el movimiento asociativo musical representado por las sociedades musicales de la Comunidad Valenciana.

Este acuerdo se adopta sin que comporte ni pueda comportar gasto alguno en la aplicación, ni incidencia presupuestaria, no generando repercusiones económicas para el Ayuntamiento.

DEBATE PREVIO:

No hay.

Expedient 479/2019. Dictamen Declaración institucional apoyo actividad cinegética.

Favorable

Tipus de votació: Ordinària

EXPEDIENTE: 2019/0479

ASUNTO: Declaración institucional Club de Caza “La Muntanya”

Vista la solicitud presentada en fecha 19 de febrero de 2019 (r.e. 819) por el Club de Caza “La Muntanya” para la aprobación de una moción/declaración institucional del siguiente tenor,

“La caza es mucho más que un deporte o una afición que se desarrolla al aire libre, es una actividad que en nuestra comunidad practican más de 100.000 valencianos de todas las capas sociales y estratos económicos, y que contribuye de manera efectiva a la conservación de la biodiversidad, al desarrollo económico del mundo rural y a su vertebración social, en un momento en el que éste precisamente requiere de una atención especial

Según el primer informe Impacto Económico y Social de la Caza en España, elaborado por la empresa Deloitte para la Fundación Artemisan, el impacto económico de la actividad cinegética en España es de más de 6.475 millones de euros al año, creando a su vez 187.000 puestos de trabajo. Asimismo, el gasto directo de la actividad cinegética supera los 5.470

millones de euros, de tal forma que la caza representa el 0,3% del PIB . Esto equivale al 13% del sector agrícola, ganadero y pesquero, al 4% del sector de la construcción o al 9% del sector financiero.

En cuanto a la contribución a las arcas públicas, este informe descubre que la caza aporta 614 millones de euros a las arcas públicas, de los cuales el 33% son aportados directamente en concepto de tasas e impuestos para cazadores. De igual forma, el citado informe concluye que los cazadores invierten en torno a 300 millones de euros en actuaciones de conservación de la naturaleza, además de más 230 millones destinadas a repoblaciones y otras inversiones de conservación medioambiental, y 54 millones al mantenimiento de accesos, pantanos, podas, desbroces, mejoras del monte y cortafuegos guardería rural, entre otros.

Junto a la importancia económica, la caza se configura como una herramienta vital para la conservación de la biodiversidad y los ecosistemas favoreciendo el control poblacional de especies que provocan daños a la masa forestal y a la agricultura, o ejerciendo vigilancia directa ante la propagación de enfermedades como la Gripe Aviar, la Mixomatosis de la liebre, la Sarna Sarcóptica o la Peste Porcina Africana. Y este hecho de control poblacional es especialmente importante, si tenemos en cuenta que según datos de la propia Conselleria existe un incremento exponencial de las especies de caza mayor como jabalí, corzo, muflón y cabra montesa, así como situaciones de plaga de conejo en varias de nuestras comarcas, alcanzando la misma una superficie de más de 864.000 hectáreas. Con tal escenario de alarma es impensable no llevar a cabo controles poblaciones que palien los daños a la agricultura y las infraestructuras, además de que limiten el riesgo de epizootias y zoonosis para las personas. Además de lo anterior, estos controles han devenido imprescindibles para la prevención de los accidente de tráfico. Solo en 2017, según datos de la propia DGT, los accidentes de tráfico causados por el jabalí, ascendían a la cifra de 10.352. Y en la Comunidad Valenciana, según comarcas, los casos son especialmente alarmantes, comprometiendo además de los daños materiales, también los personales.

Hasta tal punto es imprescindible la actividad venatoria, que la propia Ley 13/2004, de 27 de diciembre, de Caza de la Comunidad Valenciana, en su exposición de motivos, afirma sin ambages, que “conservar la caza es sinónimo de conservación del medio natural o, dicho de otra manera, la gestión de la caza, conforme a las prescripciones de esta Ley, se convierte en una herramienta para la conservación del medio natural, y todo ello con el objetivo complementario de ver optimizadas sus conocidas y valiosas potencialidades sociales y económicas”.

Por eso, lejos de terminar cuando finalizan los periodos hábiles, la caza es solo una parte de las labores de gestión que los cazadores desarrollan durante todo el año en los montes y ecosistemas que configuran sus aprovechamientos. La mayor parte del año los titulares cinegéticos realizan labores en beneficio de los hábitats de manera que no solo se mantienen sus aprovechamientos, sino que se mejoran los ecosistemas sobre los que se proyectan. Instalación de comederos y bebederos, cultivo de siembras cinegéticas y cultivos barrera para defender la agricultura, desbroces selectivos, construcción de balsas que también son empleadas para extinción de incendios, aportes extraordinarios de agua durante los meses de verano que solo los cazadores harán, aportes de comida durante el invierno cuando ésta escasea, guardia rural, etc., son solo algunos de los trabajos que realizan y costean los propios cazadores e sus acotados. Labores que, por cierto, benefician a la fauna cinegética, pero también a la no cinegética, de manera que en todos ellos se crea un oasis de vida y

biodiversidad.

Sin embargo, el factor determinante de la caza es su carácter social. Se trata de una actividad muy popular que se transmite como cultura y tradición propia de las zonas más rurales de la Comunidad Valenciana. Y que en nuestra comunidad practican como se ha dichas más de 100.000 personas entre licencias propias y de otras comunidades autónomas, de forma transversal abarcando todas las capas sociales y que encuentran en este modo de vida un nexo de unión. No en vano, la caza es, para multitud de aficionados, el motivo para volver a su entorno rural o pueblo de origen.

Alejada de los prejuicios, y la visión elitista y urbanista, la actividad cinegética genera un movimiento asociativo cuyo principal representantes es la Federación de Caza de la Comunidad Valenciana, organismo que cuenta con unos 40.000 cazadores federados, y más de 600 clubes también federados repartidos a lo largo de nuestra geografía. En casi la práctica totalidad de los pueblos valencianos existe un club de caza que suele ser el titular cinegético del acotado y que practica de forma social, ancestral y popular la actividad cinegética, y el cuidado y gestión de sus montes y páramos, muchos de ellos de titularidad pública. A su vez, la Federación de Caza de la Comunidad Valenciana se encuentra integrada dentro de la Real Federación Española de Caza, que es la segunda federación española en número de licencias (por detrás del fútbol), y que como tal actividad cuenta en todo el territorio del Estado con cerca de 1.000.000 de practicantes.

Los datos anteriores muestran que la caza en la Comunidad Valenciana es una actividad fuertemente arraigada que contribuye de manera efectiva a la conservación del medio natural y al desarrollo económico del mundo rural valenciano, en especial, de las comarcas más deprimidas, constituyendo, de esta forma, un elemento esencial de vertebración social y para la conservación del medio ambiente, agricultura, ganadería en nuestras tres provincias.

A pesar de esta relevancia social, medioambiental y económica, la caza está siendo objeto de numerosos ataques y críticas destructivas por parte de asociaciones ecologistas, animalistas y determinados colectivos que persiguen la prohibición de esta actividad, circunstancia que acarrearía graves perjuicios económicos, sociales y medio ambientales. No controlar la fauna salvaje provocaría una catástrofe ecológica de magnitudes incalculables.

Por todo lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en el art. 142 de la Ley 8/2010, de 23 de junio, de Régimen Local de la Comunitat Valenciana, y arts. 231Ss del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídicos de las Entidades Locales, se solicita que por ese Pleno al que me dirijo se apruebe una moción/declaración consistente en el dictado de una declaración institucional con el contenido siguiente:

1º.- La caza es una actividad con un fuerte arraigo social, cultural y económico en la Comunidad Valenciana, que merece y debe ser apoyada, protegida y fomentada por los poderes públicos valencianos debido a su contribución a la conservación de la biodiversidad, protección de la agricultura, ganadería, prevención de accidentes de tráfico y al desarrollo socioeconómico del mundo rural de la Comunidad Valenciana.

2º.- Las modalidades tradicionales valencianas son una práctica con una fuerte raigambre social y cultural en muchos puntos de España en general y en la Comunidad Valenciana en particular, que merece y debe ser apoyada y fomentada por los poderes públicos municipales,

autonómicos y nacionales, quienes tienen el deber de impedir su prohibición mediante la puesta en marcha de los mecanismos legales, técnicos y científicos necesarios.

3º.- Esta Corporación Municipal se compromete a apoyar la actividad cinegética regulada, así como instar a los gobiernos Autonómicos y Estatal a apoyar esta actividad como motor de desarrollo socioeconómicos del mundo rural y herramientas de conservación medioambiental.”

El Ayuntamiento Pleno adopta la siguiente,

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL

1º.- La caza es una actividad con un fuerte arraigo social, cultural y económico en la Comunidad Valenciana, que merece y debe ser apoyada, protegida y fomentada por los poderes públicos valencianos debido a su contribución a la conservación de la biodiversidad, protección de la agricultura, ganadería, prevención de accidentes de tráfico y al desarrollo socioeconómico del mundo rural de la Comunidad Valenciana.

2º.- Las modalidades tradicionales valencianas son una práctica con una fuerte raigambre social y cultural en muchos puntos de España en general y en la Comunidad Valenciana en particular, que merece y debe ser apoyada y fomentada por los poderes públicos municipales, autonómicos y nacionales, quienes tienen el deber de impedir su prohibición mediante la puesta en marcha de los mecanismos legales, técnicos y científicos necesarios.

3º.- Esta Corporación Municipal se compromete a apoyar la actividad cinegética regulada, así como instar a los gobiernos Autonómicos y Estatal a apoyar esta actividad como motor de desarrollo socioeconómicos del mundo rural y herramientas de conservación medioambiental.”

Esta declaración se adopta sin que comporte ni pueda comportar gasto alguno en la aplicación, ni incidencia presupuestaria, no generando repercusiones económicas para el Ayuntamiento.

DEBATE PREVIO:

Intervienen la Señora Vilarrocha y el Señor Francisco.

Expedient 723/2019. MOCION P.P.- CONTRA LA RUPTURA DE LA SOBERANIA NACIONAL

No hi ha acord

Motiu: Ampliar documentació

Por el proponente se solicita la retirada del orden del día que se acepta.

Expedient 725/2019.-MOCION DEL GRUPO POPULAR PARA DEFENDER LA TAUROMAQUIA

Favorable

Tipus de votació: Ordinària

A favor: 7, En contra: 0, Abstencions: 6, Absents: 0

Acuerdo adoptado por el Pleno municipal tras la presentación de enmiendas por el Grupo Municipal Compromís y Veins de Borriol, su debate y votación.

ACUERDO

Exposición de motivos

La tauromaquia es una actividad profesional y económica legítima que contribuye indiscutiblemente a la subsistencia de la dehesa, de la marisma y de sus biodiversidad, al mantenimiento de una raza singular como es el toro bravo, aportando de un modo significativo al Producto Interior Bruto (PIB), al impuesto sobre el valor añadido y, sobre todo, a la creación y mantenimiento del empleo.

Pero la tauromaquia es más que un conjunto de actividades económicas, medioambientales o zootécnicas. La tauromaquia se constituye como parte esencial del patrimonio histórico y cultural de los españoles.

La tauromaquia constituye un sector económico de primera magnitud, con una incidencia tangible en ámbitos diversos como son el agroalimentario, el medioambiental, el cultural, el industrial e, incluso, el turístico. Según la Asociación Nacional de Organizadores de Espectáculos Taurinos y la Economía del Toro, el impacto en euros de la tauromaquia en la economía española es de 3.650 millones de euros y, sólo en concepto de IVA de las plazas de toros, los ingresos del Estado ascienden a 139 millones de euros. Los empleos que genera el sector son de 199.000, siendo 57.000 empleos directos y 142.000 indirectos. Sólo en entradas durante el 2015 se vendieron más de 6 millones de ellas para acceder a plazas de toros, siendo el segundo espectáculo de masas en España.

El arraigo de esta tradición se traslada y reproduce en el ámbito provincial de Castellón, donde 129 municipios celebran festejos de “Bous al Carrer” con gran participación de sus vecinos, siendo uno de los más consolidados atractivos turísticos para aquellas poblaciones.

Los festejos de “Bous al Carrer” son una de las señas de identidad de nuestra Comunidad como consecuencia del arraigo histórico que entre su población ha tenido a lo largo del tiempo al celebrar sus fiestas tradicionales. La magnitud e importancia de estos festejos en la Comunidad Valenciana se cuantifica en más de 6.000 fiestas anuales a lo largo y ancho de su

geografía con un impacto económico cercano a los 184 millones de euros.

En este mismo contexto, hay que resaltar diferentes ferias taurinas entre las cuales destaca la Feria Taurina de la Magdalena que se celebra en Castellón desde hace décadas, y constituye una seña de identidad de la capital, que se convierte en la primera feria taurina de la temporada en España con un especialísimo atractivo para miles aficionados de toda la geografía nacional que se desplazan hasta Castellón cada año para disfrutar de la misma.

Es de especial interés la contribución que desde el sector del toro bravo se está ofreciendo a la conservación de un ecosistema tan singular, a la par que frágil, en la Península Ibérica como es la dehesa. La cría del toro de lidia se extiende por más de 500.000 hectáreas de dehesa entre España y Portugal, una dehesa considerada por la Unión Europea como espacio de Alto Valor Natural, al ser reserva natural de biodiversidad. Además, debido a la característica de la cría, el toro bravo es el animal que más tiempo vive en semilibertad, por lo que el número de empleos dedicados a esta etapa en la vida del toro es muy elevado, contribuyendo, por tanto, a evitar la despoblación de las zonas rurales.

Finalmente, el mundo del toro es el único responsable del mantenimiento de una raza tan singular como admirada: el toro bravo. Con más de tres siglos de historia, en la actualidad son más de 1.200 explotaciones que reúnen a 30 ganaderías en todo nuestro país.

Pero es más, la tauromaquia no es sólo una raza, un valor económico, empleos o una actividad que contribuye a la sostenibilidad medioambiental, por sí solos ya muy valiosos. La tauromaquia es una cultura en sí misma, una seña de identidad que presenta la tradición española.

La Ley 18/2013, de 12 de noviembre, para la Regulación de la Tauromaquia como Patrimonio Cultural declara que el carácter cultural de la tauromaquia es indiscutible y merece ser preservado como un tesoro propio de nuestro país, rico en culturas distintas.

Y frente a la heterogeneidad de la sociedad respecto a sus sentimientos ante el mundo de la tauromaquia, se debe admitir que existe un amplio consenso en la aceptación mayoritaria del carácter cultural, histórico y tradicional de la tauromaquia como parte esencial del patrimonio histórico, artístico, cultural y etnográfico de España. Y como recoge la Ley 18/2013, es responsabilidad de los poderes públicos asegurar la libertad del creador y, en este caso, del desarrollo de cualquier expresión artística, como es la tauromaquia y el respeto hacia ella. La tauromaquia es un conjunto de actividades que se conecta directamente con el ejercicio de derechos fundamentales y libertades públicas amparados por nuestra Constitución, como son las de pensamiento y expresión, de producción y creación literaria, artística, científica y técnica. Y resulta evidente que la tauromaquia, como actividad cultural y artística, requiere de

protección y fomento por parte del Estado y de las Comunidades Autónomas. Sin embargo, acabamos de asistir a manifestaciones de la Ministra de Transición Ecológica que a la pregunta de “¿Prohibiría la caza y los toros?”, su respuesta ha sido: “Efectivamente”.

Las manifestaciones de la Ministra Rivera han creado una gran preocupación en el sector de la tauromaquia y desde la Fundación del Toro de Lidia se ha alertado que ocurrencias de este tipo no son propias de altos representantes del gobierno, afectando no sólo al mundo del toro sino al mundo rural en su totalidad.

En nuestra sociedad, hacer del prohibicionismo una bandera, atenta con lo que el ciudadano puede esperar de su Gobierno, como garante de tolerancia y libertades. Oír de una alta representante que prohibiría una tradición, implica retroceder en el concepto de libertad y concebir una acción de Gobierno como restrictiva e intervencionista, especialmente en un tema tan singular como son los relacionados con los toros de lidia, que se asienta en la interpretación de un sentimiento tan diverso como individual.

Por todo ello el Ayuntamiento Pleno adopta el siguiente,

ACUERDO

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Borriol reconoce el valor estratégico de la Tauromaquia por su contribución a la creación y mantenimiento de empleo, a frenar el despoblamiento rural y al crecimiento económico, así como por su compromiso con la conservación de la biodiversidad en su más amplio sentido, y al mantenimiento genético de una raza, el toro de lidia, singular y mundialmente reconocida.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento de Borriol reconoce a la Tauromaquia como manifestación artística imbricada en la cultura tradicional y seña de identidad propia de España que requiere del respeto con aquellos que, desde su libre elección, la defienden y la sustentan, bien directamente o como espectador.

TERCERO.- El Ayuntamiento de Borriol entiende necesario impulsar el Plan Nacional de Tauromaquia que recoge medidas de fomento y protección relacionadas con la sostenibilidad económica, social y medioambiental, y que impulsen la investigación y la innovación en este sector.

CUARTO.- El Ayuntamiento de Borriol anima y alenta a todos los colectivos y aficionados a que continúen con su labor de organización, sustento y difusión de los festejos taurinos, en sus diferentes modalidades, para que perduren de generación en generación, haciendo posible la continuidad de esta tradición tan arraigada en esta provincia y que además supone una importante actividad económica para nuestros pueblos.

QUINTO.- El Ayuntamiento de Borriol manifiesta el firme apoyo a los festejos de “Bous al

Carrer” y “Toro de Lidia”, y considera imprescindible seguir subvencionando la organización de festejos taurinos en toda la provincia con el objetivo de fomentar parte de la cultura y las tradiciones de los municipios de Castellón.

SEXTO.- Instar a les Corts Valencianes a derogar artículo 12 de La Ley 21/2017, de 28 de diciembre, de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera, y de organización de la Generalitat, sobre Servicio médico en festejos taurinos tradicionales. Y derogar la Ley 2/2018, de 16 de febrero, de la a Generalitat, que añade una nueva disposición adicional en Ley 14/2010, de 3 de diciembre, de espectáculos públicos, actividades recreativas y establecimientos públicos de la Comunitat Valenciana.

SEPTIMO.- Reconocer la labor de las Escuelas Taurinas como centros de formación y educación, tanto en el ámbito taurino como personal.

OCTAVO. - Instar a la Generalitat Valenciana a aprobar un Decreto de Escuelas Taurinas en el que se permita que los jóvenes aspirantes a torero puedan realizar sus prácticas en recintos habilitados de "Bous al Carrer", llevando así la Tauromaquia a todos los rincones de España. Y que se reconozca la formación reglada para jóvenes aspirantes a recortadores.

NOVENO.- Instar a la Delegación o Subdelegación del Gobierno a que cuando autorice y otorgue los pertinentes permisos a convocatorias de manifestaciones y concentraciones anti-taurinas no tengan lugar donde se desarrolle una actividad taurina, y así velar por la seguridad de los participantes y espectadores.

DECIMO.- Dar traslado del presente acuerdo al Ministro de Cultura y Deporte, a la Ministra de Transición Ecológica, a los diferentes grupos políticos del Congreso de los Diputados y el Senado, a la Generalitat Valenciana, Les Corts Valencianes, ayuntamientos de nuestro ámbito provincial, Federación Taurina de Castellón y Asociación en Defensa de las Tradiciones de Bous al Carrer, así como diferentes peñas y clubs taurinos de la provincia de Castellón.

UNDÉCIMO.- El Ayuntamiento de Borriol insta a (instituciones, entidades del sector, aficionados, etc.) a defender els Bous al Carrer como patrimonio del pueblo valenciano ya que forman parte de nuestras tradiciones.

DUOCÉCIMO.- A negociar y a optimizar la normativa de cara a garantizar y mejorar la seguridad de los participantes y el bienestar animal así como dar soporte a todos los ganaderos.

DECIMOTERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a las Peñas Taurinas de la Provincia, a la Dirección General de la Agencia Valenciana de Seguridad y Emergencias y a todos los Ayuntamientos de la Provincia.

DEBATE PREVIO:

Se presenta por el grupo municipal de Compromís enmienda a la moción. y por el partido Veins de Borriol, manifestando su conformidad a ambas propuestas, enmienda por la que se solicita que se incorpore el texto presentado por Compromís el texto de la moción del Partido Popular y hacer una declaración institucional. Votadas por orden ambas enmiendas se aprueba la primera por unanimidad y la segunda con los votos a favor del Partido Popular y Veins de Borriol y la abstención de Compromís y PSOE.

Se interviene por todos los grupos políticos en un amplio debate.

Expedient 724/2019. MOCION PARA ADHERIRSE AL PLAN PROVINCIAL DE MOSQUITOS DE LA DIPUTACION DE CASTELLON.**Favorable****Tipus de votació:** Unanimitat/Assentiment**ACUERDO**

En los últimos años nuestra localidad viene sufriendo una fuerte plaga de mosquito tigre y de mosca negra, siendo especialmente virulenta en los últimos años, llegando a su máximo nivel a finales del año pasado.

Con las temperaturas impropias de la época que se están produciendo la proliferación de mosquitos se ha convertido en una problemática y requiere que desde las administraciones actuemos cuanto antes, y de forma contundente, para abordar un problema que es de preocupación constante para la ciudadanía.

Hemos sido informados por la Diputación de la reciente puesta en marcha del Plan Provincial de Tratamientos contra los Mosquitos, y cuya dotación económica supone una inversión de 1.050.000 euros y cuyo objetivo es buscar una solución eficaz ante las posibles plagas.

Para lograr la necesaria suma de esfuerzos para implementar las actuaciones en materia de prevención y control de plagas, la Diputación ha remitido un formulario para que los Ayuntamientos den expresa autorización para prestar el servicio anteriormente citado dentro de nuestro término municipal.

Muchos han sido los esfuerzos y medios, tanto técnicos, económicos y humanos que los municipios afectados por esta plaga hemos destinado para intentar mitigar esta problemática surgida en los últimos años. Muchos han sido los avances conseguidos, pero se hace totalmente necesaria la participación, ayuda y colaboración de la Generalitat, por ello es

necesario exigir la implicación del presidente de la Generalitat, que hasta la fecha se ha puesto de perfil, eludiendo sus responsabilidades.

A pesar a no ser competencia directa del Gobierno Provincial han tomado la iniciativa de los tratamientos de los mosquitos, y han aprobado diferentes medidas, como la puesta en marcha de de un servicio provincial contra las plagas que activó y que no llegó a recibir ninguna aportación por parte de la Generalitat, la aprobación del convenio de colaboración suscrito con la Universidad de Valencia para el asesoramiento a los municipios o la inclusión dentro del “ Plan 135 “ de Obras y Servicios, de las ayudas para “ Desinfección y desinsectación en municipios “ , para que fueran los propios ayuntamientos, los que decidiesen que cantidad asignaban para la realización de los tratamientos.

Por todo lo expuesto, el Ayuntamiento Pleno adopta el siguiente:

ACUERDO

Primero.- El ayuntamiento de Borriol insta de forma inmediata a la Generalitat Valenciana la colaboración de la Consellería de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural, para la colaboración, asesoramiento y ayuda, a los municipios de la provincia de Castellón, para lucha contra los mosquitos.

Segundo.- El Ayuntamiento de Borriol se adherirá al Plan Provincial de Tratamientos contra los Mosquitos cuando se reciba.

Tercero.- Solicitar de forma inmediata a la Generalitat Valenciana , la colaboración del Instituto Valenciano de Investigaciones Agrarias (IVIA) y a su vez al Grupo Tragsa la inclusión de la provincia de Castellón, en el proyecto Regional Europeo para el control de mosquitos invasores, para coordinar las actividades de seguimiento de poblaciones y control integrado de vectores en programas de la Técnica de Insecto Estéril (TIE).

Cuarto.- Solicitar a la Generalitat Valenciana de forma urgente que se activen las brigadas de la Generalitat ,que se prometieron al final del año 2018 conjuntamente con Tragsa , ya que solamente actuaron en el mes de diciembre y es ahora cuando tienen que hacer los tratamientos conjuntamente con los municipios.

Quinto.- Dar traslado del presente acuerdo a la Generalitat Valenciana y Diputación de Castellón .

DEBATE PREVIO:

Intervienen todos los grupos políticos. Don Francisco Pastro Escrig, Don Sergio Martínez Bausa, Don Iban Pauner Alafont, Don Simón Francisco Griñó.

Por el señor Secretario se advierte que el punto segundo habla de un Plan del que no se tiene

constancia en el Ayuntamiento y pregunta si es competencia exclusiva de Diputación.

Por el señor Pauner se indica que en teoría se ha mandado el documento para que el Ayuntamiento lo retorne a la Diputación firmado. El Ayuntamiento lo que hace es autorizar a la Diputación para que pueda actuar en su término.

Por el Señor Secretario se vuelve a preguntar si la competencia es exclusiva de Diputación. Pregunta si el Plan Provincial no tendrá repercusiones para el Ayuntamiento tipo económico. Por el señor Pauner se indica que no, ninguna. Por el Señor Secretario se indica que es la salvedad porque no conocemos el Plan. Por el Señor Pauner se indica que es autorizar a la Diputación para que pueda hacer el tratamiento en el término municipal pero coste económico no. Por el señor Secretatio se indica que el Plan no lo han visto, entonces adherimos a un Plan que no hemos visto. Por el señor Pauner se indica que se puede modificar y poner se adherirá. Por el Señor Alcalde se indica que se añade eso, cuando se reciba se adherirá.

Expedient 619/2019. Dación Cuenta Relaciones de Pago Febrero 2019

Favorable

Tipus de votació: Unanimitat/Assentiment

Como Concejala de Hacienda, a la vista de las relaciones de pagos elaboradas por el Departamento de Intervención durante el mes de **FEBRERO de 2019**, y aprobadas por el órgano competente según lo prevenido en los artículos 21 y siguientes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se da cuenta al Ayuntamiento-Pleno de las mismas a los efectos oportunos.

RELACIÓN PAGOS	FECHA	Detalle	Relación T	Importe Líquido
R/2019/05	04-02-19	Epsar sanción	LaCaixa	45.793,88
R/2019/07	04-02-19	Epsar Mod 102 4 trim	LaCaixa	36.405,82
R/2019/08	13-02-19	Proveedores	T/2019/005	14.116,47
R/2019/09	13-02-19	Proveedores	T/2019/004	18.242,57
R/2019/10	13-02-19	Proveedores	T/2019/006	38.825,41
R/2019/11	13-02-19	Proveedores	T/2019/007	27.631,96
R/2019/12	13-02-19	Proveedores	T/2019/008	34.251,91
R/2019/13	13-02-19	Proveedores	T/2019/009	10.533,33
R/2019/14	13-02-19	Proveedores	T/2019/010	61.365,28
R/2019/15	13-02-19	Concejales Enero	LaCaixa	3.421,05

R/2019/16	19-02-19	Premios Compras Borriol	T/2019/011	690,00
R/2019/17		Pagado en MARZO		0,00
R/2019/18	21-02-19	Proveedores	T/2019/012	65.880,07
R/2019/19	21-02-19	Proveedores	T/2019/013	32.686,46
R/2019/20	26-02-19	dev. Fianzas	T/2019/014	1.560,94
				391.405,15

Dada cuenta, el Pleno queda enterado.

Expedient 569/2019. MINHAP Información trimestral 2018 4TRIM

Favorable

Tipus de votació: Unanimitat/Assentiment

Como Alcalde Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Borriol, a la vista de lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y en la Orden HAP/2015/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la citada Ley Orgánica.

DOY CUENTA AL AYUNTAMIENTO PLENO del Informe de Intervención, elevado al Ministerio de Economía y Hacienda mediante firma electrónica en la aplicación de la Oficina Virtual de las Entidades Locales, referido a los datos de:

Denominación del trámite	Presupuesto	Trimestre
Informe trimestral Ley 15/2010, de MOROSIDAD	2018	Cuarto
Informe de Publicación del periodo medio de pago a proveedores	2018	Cuarto
Informe de Estabilidad Presupuestaria, Regla del Gasto y Límites de deuda en la ejecución del Presupuesto	2018	Cuarto

Dada cuenta, el Pleno queda enterado.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

Dación cuenta Decretos Alcaldia
Dada cuenta el Pleno queda enterado.

Despacho extraordinario
No se plantean asuntos.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

Y no habiendo más asuntos que tratar, ni preguntas o ruegos, se levanta la sesión el día y hora al comienzo indicado; de todo lo actuado se levanta la presente acta que yo, como Secretario, certifico con el visto bueno de la Sr. Alcalde-Presidente.

En Borriol, a la fecha de la firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE